



## Institución Educativa Manuela Beltrán

Registro DANE 185001002031

NIT: 844001450-8

Resolución No. 1336 del 19 de noviembre del 2007, emanada de la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare

El Yopal Casanare, 27 de octubre de 2023.

Señores  
SAGUMA S.A.S  
Calle 15 No. 22-08  
Ciudad.

REF: Comunicación de Aceptación Oferta

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013, de manera atenta le manifiesto que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación de la referencia ha sido aceptada de manera expresa e incondicional, por lo que deberá cumplir con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

OBJETO CONTRATAR:	A	ADQUISICION DE AGUA TRATADA EN RECARGAS PARA BOTELLONES DE DISPENSADOR Y PAQUETES, CON DESTINO A LOS ESTUDIANTES, DOCENTES Y FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUELA BELTRÁN.
PRESUPUESTO OFICIAL		DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000.00).
TIEMPO EJECUCION	DE	CINCO (05) DÍAS.
LUGAR EJECUCION	DE	I.E MANUELA BELTRAN SEDE EL GABÁN Y PROVIVIENDA - MUNICIPIO DE EL YOPAL – CASANARE.
FORMA DE PAGO		LA INSTITUCIÓN CANCELARÁ EL VALOR DEL 100% DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS POR PARTE DE EL CONTRATISTA, EN LA CUAL SE DEBERÁN INCLUIR LAS CANTIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR DE LOS ELEMENTOS, DE ACUERDO CON LA DISCRIMINACIÓN QUE CORRESPONDA; ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER REVISADOS Y APROBADOS POR LA SUPERVISORA QUIEN EMITIRÁ LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.
SUPERVISIÓN		LA ENTIDAD EFECTUARÁ LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO A TRAVÉS DE LA Rectora.

Atentamente,

Lic. NUBIA AMPARO DUCÓN A.  
Rectora